



CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PADRES DE ALUMNOS AL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

Estimado/a padre/madre:

De acuerdo con lo que establece la legislación vigente (**R.D. 82/1996 de 26 de enero, O.M. de 28 de Febrero de 1996 y O.M. de 15 de Octubre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura**), y **Resolución de 12 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa**, se convocan en este Centro elecciones para representantes de los distintos grupos en el Consejo Escolar. Para su información respecto a esta elección le notifico de forma resumida los principales aspectos que deberá tener en cuenta en estas elecciones:

1. **CENSO ELECTORAL, CONVOCATORIA DE ELECCIONES Y CALENDARIO**: expuesto en el tablón habilitado para estos efectos, en el porche del colegio de Educación Primaria y en la página web del colegio <http://cpantoniomachado.centros.educa.jcyl.es/sitio/>.

2. **CONSEJO ESCOLAR** de este centro:

- Es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

- Su composición es la siguiente:

- ❖ La Directora del Centro, que será su presidenta.
- ❖ La Jefa de Estudios.
- ❖ Un/a concejal o representante del Ayuntamiento.
- ❖ Cinco maestros/as elegidos/as por el Claustro.
- ❖ Cinco representantes de los padres/madres de alumnos/as: uno/a designado/a por el AMPA y el resto designados/as por votación.
- ❖ Un/a representante del personal de administración y servicios.
- ❖ La Secretaria, que actuará como Secretaria del Consejo, con voz pero sin voto.

3. **REPRESENTANTES DE LOS PADRES/MADRES DE ALUMNOS/AS**:

- Serán electores y elegibles todos los padres, madres o tutores legales de los alumnos que estén matriculados en el Centro.

- La elección se producirá entre los candidatos admitidos por la Junta Electoral. Las candidaturas se presentarán por escrito a la Junta, quien proclamará y publicará la lista de candidatos, habiendo un plazo de reclamación de las mismas.

- La elección se hará ante la Mesa Electoral constituida por el Presidente (Directora) y dos representantes de los padres/madres designados por sorteo. Podrán actuar como supervisores de la votación los padres/madres propuestos por la AMPA del centro o aquellos que sean avalados por diez o más electores.

→ **Para poder votar** deberá usted estar inscrito en el censo electoral de padres/madres/tutores del alumnado del centro que está expuesto en el tablón de anuncios del centro. Si usted no aparece en el mismo o no consta el DNI/NIE deberá efectuar la oportuna reclamación, por escrito, a la Presidenta de la Junta Electoral, antes del 24 de octubre.

→ **El voto será directo, secreto y no delegable**:

- Cada elector hará constar en su papeleta un **MÁXIMO DE DOS NOMBRES**.
- Los electores deberán acreditar su personalidad mediante la presentación del DNI/NIE o documento acreditativo equivalente.
- A fin de conseguir la mayor participación posible, los padres/madres/tutores del alumnado podrán utilizar el voto por correo. A tal efecto, la Junta Electoral facilitará la documentación necesaria para ello, garantizando el secreto del voto y la identificación del elector. Los impresos estarán en la Secretaría del Colegio, a partir del día siguiente a la proclamación de candidatos.

El elector rellenará la papeleta electoral y la introducirá en el sobre electoral que junto con una fotocopia de su DNI/NIE, se introducirá en otro sobre dirigido a la Junta Electoral y será remitido por correo a la dirección:

Presidenta de la Junta Electoral del C.E.I.P. Antonio Machado

C/ Soria s/n

09004 BURGOS

También se podrá votar entregando el voto uno de los cónyuges en nombre del otro (siguiendo el procedimiento del voto por correo) y haciéndolo llegar a la Junta Electoral.

La Junta Electoral conservará los votos recibidos por correo y los entregará a la Mesa correspondiente antes de la hora señalada para el cierre de la votación. Los votos recibidos posteriormente no se computarán.

- El día de las votaciones para cada grupo de representantes se constituirá la Mesa Electoral prevista en los Arts. 13 y 14 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- La Junta Electoral del centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir. Contra las decisiones de la Junta se podrá reclamar ante el Director Provincial de Educación.

CALENDARIO DE ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES:

Publicación del Censo y periodo de reclamaciones: **del 15 al 24 de octubre.**

Resolución definitiva: **25 de octubre.**

Presentación de candidaturas: **15 al 31 octubre.**

Publicación listas provisionales de candidatos: **5 de noviembre.**

Reclamaciones a las listas provisionales: **hasta el 7 de noviembre.**

Listas definitivas de candidatos: **9 de noviembre.**

Celebración de las elecciones representantes de padres/madres: **22 de noviembre**

(de 8:45 h. a 11:00 h.)

(de 13:45 h. a 14:15 h.)

Proclamación de candidatos electos: **23 de noviembre.**

Constitución del Consejo Escolar: **28 de noviembre.**

Burgos, a 15 de Octubre de 2018
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL,



Fdo.: Ana Rosa GONZÁLEZ FUENTES

C /Soria, s/n – 09004 Burgos Tfno. Primaria:947228307 Tfno.Infantil:947225337 Fax:947210549

Correo electrónico: 09007805@educa.jcyl.es